

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO  
DE LA LLAVE**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

---

**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA**

**No. LS-103T00000-004-2022**

**RELATIVA AL**

**"SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS  
UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD"**



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA  
No. LS-103T00000-004-2022 RELATIVA AL

**"SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS  
UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD"**

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz, con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 Cuarto Párrafo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77 Bis 16 de la Ley General de Salud; 1º, 3º, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1º, 2º, 6º y 14 Fracciones V, VI de la Ley Número 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 9º Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 7, 9, 10, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 28, 34, 39, 41, 42, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539; 25º Fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLV, L, LIV y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz, 2º Fracciones II y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1º de la Ley General del Sistema Anticorrupción; 1º Fracciones III y IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1º de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, **Artículo 55 del Decreto Número 217 del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial del Estado núm. ext. 520, de fecha 30 de diciembre de 2021**, Artículos 1, 2, 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 060, de fecha 11 de febrero de 2019; Acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de los referidos Lineamientos y Fe de Erratas a dicho acuerdo, publicados en Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 050 y Núm. Ext. 062, de fechas 04 y 12 de febrero de 2020, respectivamente; Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos mencionados, publicado en Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 106, de fecha 16 de marzo de 2021, le formula una atenta y cordial invitación para que se sirva participar en la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-004-2022**, relativa al **"SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD"** por lo que deberá sujetarse a las siguientes:



## GLOSARIO

**SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación.

**Ley Número 539:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SESVER:** Servicios de Salud de Veracruz.

**Comisión de licitación y/o Comisión:** Autoridad facultada para aceptar o desechar las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de propuestas y designada por la Dirección Administrativa.

**Área requirente y usuaria del servicio:** Departamento de Servicios Generales.

**Bases:** Documento que contiene las Reglas y Condiciones bajo las cuales se regirá el presente procedimiento de Licitación Simplificada.

**Convocante:** Servicios de Salud de Veracruz.

**Proposición(es):** Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los licitante(s), así como aquella distinta a estas.

**O.I.C.:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz: Instancia revisora y coordinadora de la legalidad de la conducción del procedimiento de licitación.

**Dirección Jurídica:** Dirección Jurídica de Servicios de Salud de Veracruz, encargada del apoyo para el "Estricto" cumplimiento de la legalidad del procedimiento de licitación.

**Licitante:** La persona física o moral que participe en la presente Licitación Simplificada.





B A S E S

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO A CONTRATAR

**Punto 1.-** El objeto de la presente Licitación lo constituye la contratación del "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD", solicitado por el **Departamento de Servicios Generales**, conforme a las características y especificaciones que se señalan en el **Anexo Técnico** que forma parte de las presentes Bases, la cual cuenta con Disponibilidad Presupuestal otorgada por la Subdirección de Recursos Financieros de SESVER, distribuido de la siguiente manera:

No. DE OFICIO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	ORIGEN DEL RECURSO	PARTIDA PRESUPUESTAL	PROCESO	No. DE DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP)	No. DE REGISTRO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPA)
SESVER/DA/SRF/578/2022 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022 SESVER/DA/1848/2022 DE FECHA 08 DE MARZO DE 2022	FASSA 2022	32301	21206	SSE/D-0105/2022 FECHA 20 DE ENERO DE 2022	211110030010000/000077CG/2022 FECHA 25 DE ENERO DE 2022
			21201		
			21003		
			20304		
			20201		
	SUBSIDIO ESTATAL		20211	SSE/D-0248/2022 FECHA 18 DE ENERO DE 2022	211110030010000/000171CG/2022 FECHA 02 DE FEBRERO DE 2022
			21329		

Lo anterior en términos de los Numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, Núm. Ext. 86 de fecha 13 de marzo de 2012, Artículo 26 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número Extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019.

**Punto 2.-** Solo se admitirá una proposición por participante, el o los interesados podrán participar en esta Licitación **por el total de las partidas que integran el servicio**, mismos que deberán sujetarse estrictamente a las especificaciones que se describen en el **Anexo Técnico** de las presentes Bases.

En caso de que se presente una sola propuesta, se procederá a realizar una Investigación de Mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, con fundamento en el Artículo 58 de la Ley Número 539.

El licitante que resulte adjudicado deberá estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, estatales y federales a la firma del contrato.

**Punto 3.-** La adjudicación se otorgará por el total de las partidas que integran el servicio, al licitante que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases, de conformidad con el resultado de la Evaluación Técnica y Económica, que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga las mejores condiciones para SESVER.

Así mismo, se procederá de conformidad con lo previsto en los artículos 48 y 49 de la Ley Número 539, mismos que señalan:

**“Artículo 48.-** El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega.”

**“Artículo 49.-** Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el estado y en el municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas”.

En el supuesto, de que exista empate entre dos proposiciones, la comisión de licitación a través del procedimiento de insaculación, adjudicará el contrato; esto último, por tratarse de un servicio, cuyas características y condiciones de prestación corresponde a una unidad, no susceptible de dividirse proporcionalmente.

**Punto 4.-** El proveedor que resulte adjudicado en la presente licitación, deberá **garantizar** un buen servicio, con equipos de fotocopiado en óptimas condiciones, es decir sin ningún problema de funcionamiento (mantenimiento, reposición de las refacciones y/o equipos de fotocopiado y duplicadores), durante la vigencia del contrato, en caso de requerirse hacer efectiva esta garantía, al presentarse alguna inconsistencia de funcionamiento en los equipos de fotocopiado deberá **comprometerse a sustituir de manera inmediata** el equipo o equipos con la finalidad de que no se vea afectada la prestación del servicio.

Deberá realizar, la **instalación, puesta en marcha y capacitación del personal usuario** de los equipos de fotocopiado en las diferentes Unidades Aplicativas durante los **15 días naturales** posteriores a la firma del Contrato.

Se compromete a proporcionar los insumos (tintas y tambores) para la correcta prestación de los servicios de fotocopiado.

**Punto 5.-** Para este proceso **no se requieren muestras.**

**Punto 6.-** El (los) participante(s) deberá(n) **sostener sus precios**, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, a partir del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, durante la vigencia del Contrato y su ampliación si la hubiera. **Para la presente licitación no se otorgaran anticipos.**

**Punto 7.-** El participante a quien se le adjudique el contrato derivado de la licitación, deberá de prestar el servicio **a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2022** de acuerdo a las especificaciones establecidas en el **Anexo Técnico.**

**Punto 8.-** SESVER se obliga a retribuir los servicios prestados al licitante adjudicado, por mensualidades vencidas en un plazo máximo de 30 días naturales, contados a partir de la

presentación de la factura correspondiente, a favor de SESVER en las oficinas centrales de "**SESVER**" ubicadas en la calle Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver., sellada y firmada por el **Titular del Departamento de Servicios Generales**, mismo que validara los servicios prestados efectivamente en el mes inmediato anterior, adjuntando la documentación soporte que sea requerida por el **Departamento de Servicios Generales**.

Dicho pago se hará en **Moneda Nacional**, mediante **transferencia electrónica** por parte de la **Subdirección de Recursos Financieros de SESVER**.

La factura deberá contener los requisitos fiscales señalados en los Artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en la que se indiquen; la descripción de los servicios, cantidad, unidad de medida, precio unitario y precio total de los servicios, así como el número de Contrato que ampara los mismos y expedirse a nombre de **SESVER, R.F.C. SV9703072Q5, Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz**.

El Licitante que resulte adjudicado, deberá proporcionar al **Departamento de Servicios Generales** escrito original y con firma autógrafa, en el que indique el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones, señalando además teléfono y correo electrónico.

**Punto 9.-** Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, SESVER bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar ampliación mediante Adendum del Contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de las partidas que se amplíen y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente con fundamento al Artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, igual porcentaje se aplicará a las prórrogas.

**Punto 10.-** Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a SESVER de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

**Punto 11.-** Las infracciones en que incurra el licitante por derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, son responsabilidad del mismo, liberando a SESVER de cualquier obligación ya sea de carácter civil, mercantil, penal o administrativa.

**Punto 12.- Instalación de los equipos:** El licitante que resulte adjudicado proporcionará los equipos en comodato a SESVER, mismos que se instalarán en las unidades médicas y administrativas establecidas el **Directorio** de las presentes bases, así como los domicilios en donde se deberán instalar los equipos de fotocopiado.

La fecha límite establecida para la instalación de la totalidad de los equipos son **15 días naturales** después de la suscripción del contrato.

El licitante que resulte adjudicado, una vez concluido el plazo de la prestación del servicio, deberá retirar los equipos otorgados en comodato en un término de **10 días naturales**, sin costo adicional para SESVER; sin dañar las instalaciones de las Unidades Aplicativas en donde se encuentren los equipos.

**Punto 13.- Mantenimiento:** El licitante que resulte adjudicado, deberá proporcionar, instalar, supervisar y dar **mantenimiento preventivo y correctivo** a los equipos en términos de las características y cantidades que se establecen en el **Anexo Técnico**, adicional a esto, deberá proporcionar el servicio preventivo al menos dos veces durante la prestación del servicio, así como los insumos y refacciones (tóner, revelador, rodillo limpiador y cilindro) y todos aquellos componentes, refacciones e insumos que permitan atender las necesidades de fotocopiado de las Unidades Médicas y Administrativas de SESVER.

Asimismo, el licitante que resulte adjudicado, deberá mantener los equipos en óptimas condiciones de funcionamiento, proporcionando el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en horas y días hábiles sin costo adicional para SESVER.

En caso de que existan más de tres (3) incidentes de forma reiterada con alguno de los equipos, el Licitante que resulte adjudicado, se compromete a sustituirlo en un plazo no mayor a **24 horas**, después de recibir la solicitud por escrito por parte de SESVER.

**Punto 14.- Atención a reportes:** El Licitante que resulte adjudicado, deberá atender los reportes de fallas del servicio recibido, dentro de un horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a sábado y comprometerse a solucionar la problemática reportada en el término de **8 (OCHO) horas** correspondiente a la Ciudad de Xalapa, Veracruz y de **24 a 48 horas** máximo en el resto del Estado de Veracruz, por lo que deberá tener la capacidad técnica, humana y de estructura zonificada, para atender este requerimiento.

**A)** En caso de que la falla amerite un tiempo de solución mayor al plazo estipulado en el párrafo anterior, el Licitante que resulte adjudicado, se comprometerá a sustituir el equipo en cuestión, por otro de similares características técnicas, en un plazo no mayor de 24 a 48 horas, contadas a partir de la fecha del reporte, sin que ello represente un costo adicional para SESVER.

**B)** Los licitantes participantes en la presente convocatoria, deberán presentar por escrito un **programa de 8 meses** de trabajo calendarizado, especificando fechas en que se llevará a cabo el servicio de **mantenimiento preventivo**.





C) Las personas comisionadas por el Licitante que resulte adjudicado, deberán estar técnicamente capacitadas y portar en todo momento uniforme con gafete visible, que las identifique con la prestadora del servicio.

**Punto 15.- Insumos y refacciones:** El Licitante que resulte adjudicado, deberá proporcionar con la oportunidad y en la cantidad requerida los insumos indispensables para la óptima operación de los equipos de fotocopiado, con excepción de las hojas de papel que se utilizan para el servicio.

El mantenimiento de los equipos incluirá reparación, refacciones, mano de obra, limpieza, sustitución de equipos, gastos por paquetería y viáticos, sin costo adicional para SESVER.

**Punto 16.- Asistencia técnica y capacitación:** El Licitante que resulte adjudicado, sin costo adicional para SESVER, capacitará al personal que asigne este último para la operación de los equipos, (una persona para el manejo de por cada equipo), y deberá enviar las veces que sean necesarias, a los asesores técnicos que se requieran para el adecuado funcionamiento de los equipos.

**Punto 17.-** El Licitante que resulte adjudicado, será responsable de cubrir los riesgos, asegurando los equipos de fotocopiado que se instalen en las ubicaciones señaladas en el **Directorio** de las presentes bases, ya que son equipo de su propiedad, sin costo adicional para los SESVER.

El tipo de seguro y su cobertura, la establecerá el licitante que resulte adjudicado de acuerdo a sus necesidades, por lo que SESVER no será responsable de los daños y riesgos que les puedan ocurrir a los equipos.

#### DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

**Punto 18.-** La apertura y evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de Licitación designada por el **Director Administrativo** de SESVER, integrada por el **Subdirector de Recursos Materiales**, quien la presidirá, la **Jefa de Departamento de Adquisiciones**, la **Cotizadora** encargada del proceso licitatorio, un representante de la **Dirección Jurídica**, un representante del **Departamento de Servicios Generales**, como área requirente, todos ellos servidores públicos de SESVER. Ésta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de propuestas, en los términos que establecen los Artículos 2º fracción III, 7 y 43 fracción IV de la Ley Número 539.

No formará parte de dicha comisión, pero invariablemente se contará en todos los actos de la misma, con el **Titular o Representante del O.I.C.**, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 2º Fracción XII y 58 de la Ley Número 539, en virtud de ser el encargado de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del control interno en los Entes Públicos.



SESV a través de la Comisión de Licitación y en apego a las Bases y normatividad vigente aplicable, valorarán el cumplimiento de cada uno de los participantes sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad del servicio a contratar.

**Punto 19.-** La Comisión de Licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las disposiciones legales aplicables a este proceso de Licitación, y será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en las presentes Bases y sus Anexos.

**Punto 20.-** Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas con teléfono (228) 8423000, extensión 3491, correo electrónico: **adquisiciones@ssaver.gob.mx**, **únicamente para efectos de información.**

#### DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

**Punto 21.-** El procedimiento de la presente Licitación Simplificada, se guiará conforme a lo establecido en los Artículos 43, 56, 57 y 58 de la Ley Número 539.

**Punto 22.-** Sólo se admitirá una proposición por participante y cada participante entregará sus proposiciones por escrito en papel membretado del licitante, en dos sobres cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno la proposición técnica y el otro la proposición económica, mismos que serán abiertos en la fecha indicada, **debiendo firmarse de manera autógrafa, por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de ésta Licitación se generen.**

**Punto 23.-** Será requisito indispensable para participar en la presente Licitación ser invitado por SESV mediante oficio.

#### INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

**Punto 24.-** Las propuestas que presentarán los participantes, serán técnicas y económicas las cuales contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar específicamente para la Licitación de referencia, de la siguiente forma:

I. Los documentos que integren las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en el orden abajo señalado, **en papel original membretado de la empresa**, incluyendo todos los documentos que generen los proveedores, respaldo de sus proposiciones (si es el caso), y deberán contar todos y cada una de las hojas, así como los sobres que las contengan con **firma autógrafa del licitante o de su representante legal, la**

**inobservancia a ésta disposición será motivo de descalificación;** no deben contener tachaduras o enmendaduras. La información incluida en las propuestas, deberá ser en idioma español y totalmente en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos).

II. Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse **por separado en sobres cerrados, firmados por el licitante o por su representante legal**, de manera que los hagan inviolables, debidamente identificados como **Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas** debiendo contener el nombre de la Persona Física o de la Persona Moral participante.

III. La documentación que integren por separado las **Propuestas Técnicas y Económicas** deberán respetar el orden señalado utilizando separadores y foliando el total de las hojas que la integran, por ejemplo: 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50 y así sucesivamente.

IV. **No deberán** incluirse documentos de la **propuesta técnica en la propuesta económica y viceversa**, el incumplimiento a esta disposición **será motivo de descalificación**.

V. Dentro del sobre de la **PROPUESTA TÉCNICA** deberá incluirse:

#### Índice del contenido de la Propuesta Técnica.

**Documento 1. Fotocopia legible de identificación oficial vigente con fotografía** del Licitante o de su Representante Legal;

**Documento 2. Fotocopia simple del Acta Constitutiva de la empresa** debidamente inscrita en el **Registro Público de la Propiedad y del Comercio**, donde **se verificará que su objeto social se relacione con lo solicitado en las Bases de esta Licitación y Fotocopia simple** de Poder Notarial que lo acredite como tal al Representante Legal en caso de ser Persona Moral o fotocopia simple del **Acta de Nacimiento** si es Persona Física.

**Documento 3. Fotocopia legible del Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal** del Licitante, en el cual se mencione que **la actividad preponderante** de la empresa, **es del giro del servicio solicitado en las bases de la presente Licitación**.

**Documento 4. Fotocopia legible de la Cédula de Registro** en el Padrón de Proveedores de la SEFIPLAN (**VIGENTE**).

**Documento 5. Toda la información técnica detallada que indique las especificaciones y características, modelo, marca y demás información que resulte necesaria de los equipos de fotocopiado y duplicadores que proponen para prestar el servicio**, utilizando el **Anexo N° 1**, debiendo ser elaboradas en hoja membretada de la empresa.



**Documento 6.** Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representado, las proposiciones correspondientes, proporcionando domicilio para oír y recibir notificaciones, mismo que deberá redactarse conforme al **Anexo N° 2**.

En caso de que comparezca persona distinta al Representante Legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, deberá presentar carta poder simple en original y fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional) para participar en dicho acto.

**Documento 7.** Carta compromiso en papel membretado del licitante en el cual deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que **garantiza el servicio** en cuanto a mantenimiento, reposición de las refacciones y/o equipos de fotocopiado y duplicadores, durante la vigencia del contrato, obligándose, si es el caso a sustituir el o los equipos **dentro del término de 8 (OCHO) horas** contadas a partir del reporte emitido por el **Departamento de Servicios Generales**, correspondiente a la Ciudad de Xalapa, Veracruz y de **24 a 48** horas máximo en el resto del Estado de Veracruz, a efecto de que no se vea afectada la prestación del servicio.

**Documento 8.** Carta compromiso en papel membretado del participante, en la que haga constar que conoce y acepta los procedimientos establecidos en la Ley Número 539. Así mismo, que conoce las Bases de la presente Licitación, aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y sus anexos. **Anexo No. 3.**

**Documento 9.** Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el Artículo 45 de la Ley Número 539, conforme al **Anexo No. 4.**

**Documento 10.** Carta compromiso en papel membretado del participante, donde el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar la **Constancia** de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN; la cual deberá tener como máximo **30 días** de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato, conforme al **Anexo No. 5.**

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documento afín emitido por la SEFIPLAN, que acredite que quedan exentos de presentar dicha constancia, por no tener obligaciones fiscales con el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Documento 11.** Presentar **Opinión** del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en **sentido Positivo**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de Impuestos Federales; la cual deberá tener como máximo **30 días** de haber sido expedidas.



**Documento 12.** Carta compromiso en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que resulte adjudicado en la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-004-2022**, relativa al **"SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD"** sostendrá sus precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento del acto de apertura técnica y económica, durante vigencia del contrato y su prórroga en caso de que la hubiera. **Anexo No. 6.**

**Documento 13.** Escrito en hoja membretada donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cubrirá todos los gastos por concepto de mantenimiento, seguro y demás gastos que los equipos de fotocopiado y duplicadores requieran para prestar el servicio, así como todos los gastos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta, correrá por su cuenta, liberando a SESVER de la obligación de reintegrarlos. **Anexo No. 7.**

**Documento 14.** Escrito en hoja membretada de la participante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, indicando el domicilio, correo electrónico y teléfono, donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos, y en su caso, las resoluciones administrativas derivadas del presente proceso licitatorio, así como las derivadas del contrato para el caso de resultar adjudicado; lo anterior de conformidad con lo señalado en los Artículos 2º Fracciones II y III, 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En el supuesto de que cambie el domicilio, correo electrónico y teléfono, mencionado anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la **Dirección Administrativa** de estos SESVER. **Anexo No. 8.**

**Documento 15.** Escrito en papel membretado de la participante, donde declare que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés; en caso de ser una Persona Moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Dicho escrito se hará del conocimiento del **Órgano Interno de Control** previo a la **celebración de la firma del Contrato**, de conformidad a lo establecido por el Artículo 25 Fracción III de la Ley Número 539. **Anexo No. 9.**

**Documento 16.** Escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada que libera de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal, administrativa o de cualquier otra índole, por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas, que pudieran interponer en contra de SESVER, los conductores de las unidades o cualquier otra persona, derivada de los servicios que preste a la convocante. **Anexo No. 10.**



**Documento 17.** Escrito mediante el cual el fabricante de los equipos, certifique que el licitante es **distribuidor autorizado de los equipos**, la cual deberá ser específica para la presente licitación.

**Documento 18.** Escrito mediante el cual, el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que de resultar adjudicado **suministrará y contará con un stock de refacciones, consumibles** cuando estos le sean solicitados por la convocante.

**Documento 19.** Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el licitante que resulte adjudicado se compromete a **realizar la instalación, puesta en marcha y capacitación del personal usuario** de los equipos de fotocopiado en las diferentes Unidades Aplicativas, dentro de los **15 días naturales** siguientes de la firma del Contrato.

**Documento 20.** Escrito donde el licitante presente el **cronograma de 8 meses** especificando fechas en que se llevara a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de fotocopiado, otorgados en comodato.

**Documento 21.** Carta compromiso en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que resulte adjudicado en la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-004-2022**, relativa al **"SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD"**, los equipos de fotocopiado y duplicadores estarán en óptimas condiciones. **Anexo No. 11.**

**Documento 22.** Constancia de contar con un centro de servicio con residencia en Xalapa, Veracruz, que pueda dar atención técnica inmediata de los equipos, para lo cual deberá proporcionar la dirección y teléfono de contacto.

**Documento 23.** Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para los Servidores Públicos del Organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado de los procedimientos, u otro aspecto que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**Documento 24.** Carta compromiso en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, liberando totalmente de ello a SESVER de cualquier obligación ya sea de carácter civil, mercantil, penal o administrativa.

**Documento 25.** Escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado cuenta con la capacidad **técnica y financiera**, suficiente para cumplir en tiempo y forma con la prestación de los servicios objeto de la presente licitación.

**Documento 26.** Deberá presentar **dos cartas de recomendación**, expedidas por Instituciones Públicas o Privadas, con la que acredite que cuenta con la experiencia en el servicio de fotocopiado, objeto del presente proceso o similar.

**Documento 27. Presentar al menos dos escritos** expedidos por Instituciones Públicas o Privadas en los que consten que han recibido satisfactoriamente los servicios prestados relativos al servicio de fotocopiado, indicando la razón social, domicilio y teléfono.

**Documento 28.** Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz.

**Documento 29.** Escrito bajo protesta de decir verdad que cumple y conoce lo mencionado en el Artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.

Con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas, el análisis y la evaluación de la **Propuesta Técnica**, los participantes deberán presentar adicionalmente a su propuesta por escrito, en **memoria USB (protegida)**, la **Propuesta Técnica** en programa Word o Excel de office 2003-2007, conforme a los renglones del **Anexo Técnico**, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas, letra panton, tamaño No. 10; debiendo verificar que no contenga virus. **LA FALTA DE OBSERVANCIA CONSTITUIRÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE.**

**No deberán incluirse** aspectos de la Proposición Económica dentro del sobre de la Proposición Técnica, **LA INOBSERVANCIA DE ESTA PROHIBICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

VI. Dentro del sobre de la **PROPUESTA ECONÓMICA** deberá incluirse:

**Índice del contenido de la Propuesta Económica.**

**Documento 1.** Documento en el que deberá señalar en forma detallada conforme al **Anexo No. 12**, la siguiente información:

- a) No. de partida,
- b) Cantidad,
- c) Precio por copia,
- d) El importe global, desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado (si es el caso),
- e) En su caso, los descuentos que ofrezca.

**Documento 2.** Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa conforme al **Anexo No. 13**, la siguiente información:

- a) Forma de presentación del servicio,
- b) Periodo que prestará el servicio,
- c) La forma de pago,
- d) El plazo de sostenimiento de los precios, y
- e) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a SESVER, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

**Documento 3.** Escrito en papel membretado de la participante donde manifiesta su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-004-2022**, relativa al **"SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD"**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas. **Anexo No. 14.**

**Documento 4.** Escrito en papel membretado de la participante donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se compromete en caso de ser proveedor adjudicado a presentar la fianza solicitada en el **Punto 44** de las presentes bases. **Anexo No. 15.**

**Documento 5.** Ultimo pago provisional de la **declaración mensual** obligatoria del Impuesto Sobre la Renta, ante el Sistema de Administración Tributaria a la fecha de emisión de las presentes bases.

Con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas, el análisis y la evaluación de la **Propuesta Económica**, los participantes deberán presentar adicionalmente a su propuesta por escrito, en **memoria USB (protegida)**, la **Propuesta Económica**, en programa Word o Excel de office 2003-2007, conforme a la partida única del **Anexo Técnico**, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas, letra panton, tamaño No. 10; debiendo verificar que no contenga virus. **LA FALTA DE OBSERVANCIA CONSTITUIRÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE.**

**No deberán incluirse** aspectos de la Proposición Técnica dentro del sobre de la Proposición Económica, **LA INOBSERVANCIA DE ESTA PROHIBICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**



## ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

**Punto 25.-** El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el Artículo 43 de la Ley Número 539, *con o sin la presencia de los participantes.*

En atención a lo expuesto, dicho acto se realizará en una sola etapa, así mismo, los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus propuestas técnicas y económicas, en el lapso de las **15:00 a las 16:00 horas del día 21 de abril de 2022**, o bien, enviarse a través del servicio de mensajería postal o de mensajería certificada, de conformidad con los Artículos 32 y 39 Fracción IX de la Ley Número 539 y recibirse previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, en el **Departamento de Adquisiciones de SESVER**, sito en Soconusco 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz; a los participantes que deseen estar presentes, se les recibirán sus propuestas hasta las **16:00 horas**.

Cuando los participantes no vayan a estar presentes en dicho acto, deberán adjuntar un acuse para ser sellado de recibido, **En el entendido de que toda propuesta que llegue extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

**Punto 26.-** El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo **el día 21 de abril de 2022 a las 16:00 horas**, en la sala de la **Subdirección de Recursos Materiales de SESVER**, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. No se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.

**Punto 27.-** Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el ingreso de propuesta alguna, así mismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.

**Punto 28.-** Se llevará a cabo la presentación y apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas de los participantes, **desechándose aquellas** que hubieren omitido algún requisito o documento solicitado en estas Bases, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 43 fracción I de la Ley Número 539.

**Punto 29.-** Los participantes descalificados podrán permanecer en el aula durante el resto del evento, solo en calidad de observadores debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.

**Punto 30.-** El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, así como las que fueron descalificadas, asentando las razones para su valoración.



**Punto 31.-** Terminada la Etapa Técnica, se procederá a la Etapa Económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a su registro en el acta correspondiente, para proceder con posterioridad a la elaboración de los cuadros comparativos con los importes totales ofertados.

**Punto 32.-** Los miembros de la Comisión de Licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del Fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás.

**Punto 33.-** Se procederá al cierre del acta de hechos en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en el acto de presentación y apertura de propuestas, la cual será firmada al margen y al calce por los proveedores participantes, Servidores Públicos de SESVER y todos los que en ella intervinieron, junto con los documentos presentados, si se negare a firmar el acta alguno de los participantes, se hará constar dicha decisión o acto indicando las razones; **la omisión de la firma por parte de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.**

Al término de este evento, de conformidad con lo previsto en el Artículo 43, Fracción VII de la Ley Número 539, se turnará al **Departamento de Servicios Generales**, como área requirente, los expedientes con las propuestas técnicas de los proveedores que no se descalificaron, quienes serán los responsables de realizar la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y de la emisión del **Dictamen Técnico** respectivo.

**Punto 34.-** Los **sobres** que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la Comisión de Licitación, los cuales les serán devueltos a los licitantes **5 días hábiles** posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del Fallo de la presente Licitación, previa solicitud por escrito por parte del licitante; dicho **sobre** se devolverá sin abrir. De no recibirse la solicitud de devolución cumplido el plazo señalado, serán resguardados en el expediente de la Licitación, el sobre y contenido de la Propuesta Económica respectiva.

#### ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

**Punto 35.-** La Comisión de Licitación, con base en el análisis comparativo de las propuestas y en su propio presupuesto, elaborará un dictamen técnico-económico, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará



cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables a SESVER, indicando también las razones y causas por las que en su caso, se descalifique a uno o varios de los participantes. Asimismo, se señalarán los lugares que correspondan a los participantes de acuerdo al monto de sus propuestas.

Para la presente licitación el área responsable de verificar la correcta prestación del servicio en tiempo y forma, de la información técnica de las presentes Bases, del **Anexo Técnico** y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban, será el **Departamento de Servicios Generales**, quien entregará un escrito dirigido al **Departamento de Adquisiciones de SESVER**, manifestando el resultado de su revisión.

**Punto 36.-** El dictamen se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el Fallo para celebrar el Contrato de la presente Licitación.

**Punto 37.-** SESVER, preferirá servicios de tecnología y calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

**Punto 38.-** Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociados.

### DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

**Punto 39.-** Se descalificará a los participantes que incurran en alguno (s) de los siguientes supuestos:

- 1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnicas y económicas**, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
- 2. Presenten en un solo sobre**, la Propuesta Técnica y Económica;
- 3. Presenten cualquier tipo de información** de la propuesta económica dentro del sobre propuesta técnica y viceversa;
- 4. Omitan información, anexos o documentos** requeridos en las Bases para integrar la Propuesta Técnica y Económica;
- 5. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros** a elevar los precios del servicio o que han concertado posturas; y,
- 6. No cumplan con cualquiera de los requisitos** exigidos por las presentes Bases con excepción del **Punto 24 Fracción III** del orden de las Propuestas Técnicas y Económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento; así como de los índices de las Propuestas Técnicas y Económicas.





7. Cuando sus propuestas técnicas y/o económicas y/o algunas de las partidas ofertadas no cumplan con los requisitos establecidos en las bases, **anexos** y en la evaluación cuantitativa no sean aceptadas.

**Punto 40.-** Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, de conformidad a lo que establece el Artículo 46 de la Ley Número 539; así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la Comisión de la presente Licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas, esto último entendido desde el momento de la Apertura de Propuestas y hasta la Notificación del Fallo correspondiente. **La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.**

### ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

**Punto 41.-** Elaborado el Dictamen Técnico y Económico correspondiente, se notificará por escrito el Fallo de la Licitación el día **25 de abril de 2022 a las 10:30 horas** en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130 en Xalapa Ver., el cual se dará a conocer como lo establecen los Artículos 44, 48, 51 Segundo Párrafo y 57 Segundo Párrafo de la Ley Número 539, con el apercibimiento para el proveedor que resulte adjudicado, que de no comparecer a suscribir el Contrato respectivo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la Notificación del Fallo, se procederá a celebrarlo con el Licitante que haya presentado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), de conformidad con el Artículo 63 de la Ley Número 539 vigente en el Estado.

El Fallo de la Licitación, si no es posible emitirlo en el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones, deberá notificarse por escrito en un plazo máximo de tres días hábiles, con fundamento en el Artículo 57 Segundo Párrafo de la Ley Número 539.

El fallo se hará público vía internet en la página web de la convocante <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones2022/>, de conformidad a lo establecido en la Ley 875 de Transparencia, y posteriormente seleccionarán la modalidad de contratación y número de Licitación a consultar.

Los licitantes o su representante legal deberán recogerlo y firmarlo de recibido en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, Código Postal 91130, en esta Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz. El fallo contendrá los puntos resolutivos del dictamen y las observaciones a que haya lugar.

Una vez desahogados y previo a la suscripción del Contrato, en términos de la Ley Número 539 y demás disposiciones aplicables, se deberá recabar invariablemente la autorización de la SEFIPLAN, por conducto de la Subsecretaría de Administración y



Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por el Ente Público.

Lo anterior con fundamento a lo establecido en el Artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Fe de Erratas del Acuerdo que modifica los Artículos 25 y 31 de los mismos y Acuerdo que modifica los Artículos 31 y 32 Primer Párrafo de los citados Lineamientos.

### SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

**Punto 42.-** El proveedor que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el Contrato derivado de la presente Licitación, mismo que se pactará a precios fijos.

La formalización del Contrato será a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Notificación del Fallo, el licitante que resulte adjudicado en la Licitación, deberá comparecer en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, para suscribir el Contrato correspondiente, en horario de **09:00 a 15:00 horas**, sito en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz.

Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el proveedor adjudicado deberá enviar a más tardar al siguiente día hábil a la Notificación del Fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo electrónico **adquisiciones@ssaver.gob.mx**, con la finalidad de elaborar el Contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copias certificadas para su cotejo de:

1. Identificación oficial **vigente** con fotografía del Licitante o de su Representante Legal.
2. **Acta constitutiva** de la Empresa con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, en su caso las modificaciones a la misma y Poder Notarial del Representante Legal, en caso de que el licitante sea Persona Moral.
3. **Acta de Nacimiento y CURP**, si el licitante es Persona Física.
4. Registro Federal de Contribuyentes y/o Constancia de Situación Fiscal del licitante.

5. Comprobante de domicilio del licitante. (Recibo de agua, de luz o teléfono con una antigüedad menor a 2 (dos) meses).
6. Registro **vigente** del Padrón de Proveedores de la SEFIPLAN.
7. Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **(Con un máximo de 30 días de haber sido expedida).**

Tratándose de Licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documento afín emitido por la SEFIPLAN, que acredite que quedan exentos de presentar dicha constancia, por no tener obligaciones fiscales con el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

8. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria respecto de Impuestos Federales **(Con un máximo de 30 días de haber sido expedida).**
9. Acuse del escrito presentado ante el Órgano Interno de Control, mediante el cual el licitante adjudicado manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés; en caso de ser una persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el escrito que se incluye en los anexos.

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicándolo a la Comisión de Licitación, en ese caso, procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el Artículo 63 de la Ley Número 539.

**Punto 43.-** El contrato lo firmará el Director Administrativo de éstos SESVER y el licitante ganador o el Representante Legal de éste en su caso, mismo que tendrá una **vigencia a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2022.**

**Punto 44.-** Con fundamento en lo que establece el Artículo 64 Fracción II de la Ley Número 539 y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato correspondiente, la calidad del servicio, los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante que resulte adjudicado



deberá entregar dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del Contrato correspondiente, póliza de fianza de cumplimiento expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la SEFIPLAN, conforme al **Anexo No. 15**, el incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.

**Punto 45.-** Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, SESVER, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación mediante Adendum del contrato formalizado, siempre y cuando este no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los Contratos. Las ampliaciones se harán dentro de los 6 (seis) meses posteriores a la firma del Contrato, en base al Artículo 65 de la Ley Número 539.

**Punto 46.-** Con fundamento en los Artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539, SESVER podrá rescindir administrativamente el Contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del o los proveedores, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público.

#### RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

**Punto 47.-** SESVER, podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 47 de la Ley Número 539, en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga SESVER, de considerar desierta la Licitación Simplificada, se comunicará por escrito a los participantes.

**Punto 48.-** Si se declara desierta la Licitación Simplificada, SESVER, podrá adjudicar el contrato directamente y en caso de que se presentara sólo una propuesta, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el Contrato al licitante único, de conformidad con el Artículo 58 de la Ley de la

materia.

### CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO

**Punto 49.-** Cuando concurren razones de interés público, de caso fortuito o de fuerza mayor, SESVER podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad del servicio a adquirir, sin responsabilidad para SESVER haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

### DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

**Punto 50.-** Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el Órgano Interno de Control. El término para interponer el recurso será de 5 (cinco) días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciará conforme a lo estipulado en las Leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 39 Fracción XX, 82, 83 Fracción I y 84 de la Ley Número 539 y en apego a lo dispuesto en el Título Cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### DE LAS INFRACCIONES

**Punto 51.-** Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida. Son infracciones con base en el Artículo 72 de la Ley Número 539 las siguientes:

- I. Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del Contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus Proposiciones Técnicas y Económicas presentadas en la Licitación; y

VIII. Las demás previstas por la Ley Número 539 u otros ordenamientos aplicables.

### DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES

**Punto 52.-** Con fundamento en los Artículos 39 Fracciones VIII, XIII y 62 de la Ley Número 539, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al o los participantes adjudicados en los siguientes supuestos:

I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el Contrato se atrase en la prestación del servicio, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al cinco al millar del monto total de los servicios no entregados en el tiempo establecido, por cada día natural de atraso en la prestación de los mismos, el cual será deducido directamente del importe total a pagar.

La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato, en tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

II. El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

III. Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la prestación de los servicios conforme a las condiciones pactadas en el Contrato.

IV. De conformidad con lo que establecen los Artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539, a los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

***“Artículo 73.-...***

- I. *Multa de cien a mil UMAS; y*
- II. *Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.*

***Artículo 74.-*** *Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos, y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente.*

***Artículo 75.-*** *Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.”*

## DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

**Punto 53.-** En la presente Licitación no habrá junta de aclaraciones; sin embargo, la Comisión de Licitación, podrá modificar o aclarar el contenido de estas Bases hasta 24 horas antes del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar en la presente Licitación. Para realizar consultas a las Bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000 extensión 3491 y correo electrónico: [adquisiciones@ssaver.gob.mx](mailto:adquisiciones@ssaver.gob.mx).

ATENTAMENTE

XALAPA-ENRÍQUEZ, VER., A 12 DE ABRIL DE 2022



LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

# ANEXO TÉCNICO



Soconusco #31 Col. Aguacatal  
CP 91130, Xalapa, Veracruz  
Tel. 228 842 3000 Ext. 3506  
[www.ssaver.gob.mx](http://www.ssaver.gob.mx)

Página 26 de 52



ANEXO TÉCNICO 1			
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS	CANTIDAD	UBICACIÓN
1	<b>EQUIPOS DE FOTOCOPIADO</b> <b>ESPECIFICACIONES:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>TIPO DE DISPOSITIVO:</b> IMPRESORA/FOTOCOPIADORA/ESCANER</li> <li>• <b>TECNOLOGÍA:</b> LASER MONOCROMÁTICA</li> <li>• <b>VOLUMEN:</b> 15,000 PÁGINAS AL MES</li> <li>• <b>VELOCIDAD:</b> 20 PPM</li> <li>• <b>RESOLUCIÓN:</b> 1,200 X 600 DPI</li> <li>• <b>CAPACIDAD DE ADF:</b> 50 HOJAS</li> <li>• <b>TAMAÑOS:</b> CARTA, OFICIO, LEGAL, A4</li> <li>• <b>CAPACIDAD DE PAPEL:</b> 250 HOJAS</li> <li>• <b>CAPACIDAD DE BYPASS:</b> 50 HOJAS</li> <li>• <b>IMPRESIÓN A DOS CARAS:</b> SI</li> <li>• <b>CONEXIÓN:</b> RED</li> </ul>	13	1 PATRONATO PRO-SALUD PLAZA MACUILTEPEC 1 CONTRALORIA INTERNA 1 DIRECCION DE ATENCION MEDICA 1 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES 1 APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA 3 DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS 1 SUBDIRECCION DE ENSEÑANZA INVESTIGACION Y CAPACITACION 3 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES 1 HOSPITAL DE TLAQUILPA, VISTA HERMOSA
2	<b>EQUIPOS DE FOTOCOPIADO</b> <b>ESPECIFICACIONES:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>TIPO DE DISPOSITIVO:</b> IMPRESORA/FOTOCOPIADORA/ESCANER</li> <li>• <b>TECNOLOGÍA:</b> LASER MONOCROMÁTICA</li> <li>• <b>VOLUMEN:</b> 15,000 PÁGINAS AL MES</li> <li>• <b>VELOCIDAD:</b> 30 PPM</li> <li>• <b>RESOLUCIÓN:</b> 600 X 600 DPI</li> <li>• <b>CAPACIDAD DE ADF:</b> 50 HOJAS</li> <li>• <b>TAMAÑOS:</b> CARTA, OFICIO, LEGAL, A4</li> <li>• <b>CAPACIDAD DE PAPEL:</b> 550 HOJAS</li> <li>• <b>CAPACIDAD DE BANDEJA MULTIPROPOSITO:</b> 100 HOJAS</li> <li>• <b>IMPRESIÓN A DOS CARAS:</b> AUTOMÁTICO</li> <li>• <b>CONEXIÓN:</b> RED</li> </ul>	23	1 SUBDIRECCION DE ADMON. DE P.B.P. 1 HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NAOLINCO 1 HOSPITAL GENERAL DE MISANTLA 2 DIRECCION ADMINISTRATIVA 1 DIRECCION DE SALUD PUBLICA 1 CASA DEL ADULTO MAYOR "MARIANA SAYAGO" 1 DEPARTAMENTO DE PROMOCION DE LA SALUD 1 SALUD REPRODUCTIVA 1 DIRECCION DE PLANEACION 1 CORDINACIÓN DE AUDITORIAS 1 DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ENFERMEDADES 1 DIRECCION GENERAL 1 HOSPITAL GENERAL DE BOCA DEL RIO 2 JURISDICCION SANITARIA IX COSAMALOAPAN 1 HOSPITAL DE JOSE AZUETA 1 CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION DE ALLENDE 1 UNEME PLATON SANCHEZ (CON HOSPITALIZACION) 1 HOSPITAL GENERAL DE TEMPOAL 1 DEPARTAMENTO DE VIATICOS 2 SUPERVISION ADMINISTRATIVA COORDINACION DE ADMINISTRADORES

98

Q

ANEXO TECNICO 1			
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS EQUIPOS	CANTIDAD	UBICACIÓN
3	<p>EQUIPOS DE FOTOCOPIADO</p> <p>ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• TIPO DE DISPOSITIVO: IMPRESORA/FOTOCOPIADORA/ESCANER</li> <li>• TECNOLOGIA: LASER MONOCROMATICA</li> <li>• VOLUMEN: 20,000 PAGINAS AL MES</li> <li>• VELOCIDAD: 40 PPM</li> <li>• RESOLUCION: 1,200 X 1200 DPI</li> <li>• CAPACIDAD DE ADF: 50 HOJAS</li> <li>• TAMAÑOS: CARTA, OFICIO, LEGAL, A4</li> <li>• CAPACIDAD DE PAPEL: 550 HOJAS</li> <li>• CAPACIDAD DE BANDEJA MULTIPROPOSITO: 100 HOJAS</li> <li>• IMPRESIÓN A DOS CARAS: SI</li> <li>• CONEXIÓN: RED</li> </ul>	104	<p>2 HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELO</p> <p>2 CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGIA DR. MIGUEL DORANTES MESA</p> <p>1 ENLACE INSTITUCIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL</p> <p>1 DEPTO. DE SISTEMATIZACION DE PAGOS LA ESTRELLA</p> <p>2 SISTEMATIZACION DE PAGOS</p> <p>1 HOSPITAL GENERAL DE PEROTE</p> <p>1 DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO</p> <p>2 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>5 SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS</p> <p>6 HOSPITAL REGIONAL " DR. LUIS F. NACHON "</p> <p>1 DEPARTAMENTO DE ALMACENAJE Y DISTRIBUCION</p> <p>1 DIRECCION GENERAL</p> <p>1 CORDINACION DE CALIDAD EN SALUD</p> <p>1 DEPTO. DE CUENTAS POR PAGAR</p> <p>1 DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS</p> <p>1 ALMACEN A</p> <p>2 ALMACEN B</p> <p>1 DIRECCION DE PREVENCIÓN Y PROMOSION DE LA SALUD</p> <p>1 SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS</p> <p>1 CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGIA DR. MIGUEL DORANTES MESA</p> <p>1 INSTITUTO VERACRUZANO DE SALUD MENTAL DR. RAFAEL VELAZCO FERNANDEZ.</p> <p>3 DEPARTAMENTO DE GLOSA</p> <p>1 CASA HOGAR DEL NIÑO</p> <p>1 HOSPITAL GENERAL DE BOCA DEL RIO</p> <p>1 JURISDICCION SANITARIA X SAN ANDRES TUXTLA</p> <p>1 HOSPITAL DE SAN ANDRES TUXTLA DR. BERNARDO PEÑA</p> <p>1 HOSPITAL GENERAL DE TIERRA BLANCA JESUS GARCIA CORONA.</p> <p>1 HOSPITAL GENERAL COSAMALOAPAN DR. VICTOR MANUEL PITALUA GONZALEZ.</p> <p>1 HOSPITAL DE TLACOTALPAN</p> <p>1 HOSPITAL DE TLALIXCOYAN</p> <p>2 HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ALVARADO</p> <p>1 JURISDICCION SANITARIA VII ORIZABA</p> <p>1 HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEZONAPA</p> <p>1 HOSPITAL REGIONAL DE RIO BLANCO</p> <p>1 HOSPITAL DE PLAYA VICENTE</p> <p>1 PRESTACIONES SOCIALES RECURSOS HUMANOS</p> <p>5 JURISDICCION SANITARIA DE VERACRUZ</p>

4

ANEXO TECNICO 1			
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS EQUIPOS	CANTIDAD	UBICACIÓN
			1 HOSPITAL REGIONAL RIO BLANCO SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA 1 HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE ORIZABA DR. VICTOR M. CONCHA. 1 HOSPITAL GENERAL DE RIO BLANCO 1 HOSPITAL GENERAL DE ALAMO 1 HOSPITAL DE NARANJOS 2 HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TONALAPAN 1 HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE LA LAGUNA POBLADO 6 (UXPANAPA) 1 CAPASITS COATZACOALCOS (ARCHIVO) 1 HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE IXHUATLAN DEL SURESTE 1 HOSPITAL DE ALTOTONGA 1 HOSPITAL DE GUTIERREZ ZAMORA 2 HOSPITAL DE HUAYACOTLA 2 HOSPITAL DE PANUCO 1 HOSPITAL DE TLAPACOYAN 1 HOSPITAL DE LLANO DE EN MEDIO 1 CASA HOGAR HUEHUETLAN CORDOBA 1 CEMENTERIO XALAPEÑO 1 CENTRO DE ATENCION INFANTIL DE SERVICIOS DE SALUD 2 HOSPITAL DE CARDEL 1 HOSPITAL DE MARTÍNEZ DE LA TORRE 1 APOYO TECNICO (PRIMER NIVEL) 1 CONTROL DE CALIDAD DE INSUMOS 1 CENTRO ESTATAL CONTRA ADICCIONES (CÚSPIDE) 1 COMISIÓN ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES 1 HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE SUCHILAPAN 1 HOSPITAL DE HUATUSCO 1 HOSPITAL DE ENTABLADERO 1 EDIFICIO C MESA DE PROVEEDORES 1 CASA DEL ADULTO MAYOR DE PAPANTLA 1 HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE CATEMACO 1 HOSPITAL GENERAL DE TANTOYUCA 1 HOSPITAL DE SANTIAGO TUXTLA 1 CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA 1 COORDINACIÓN ESTATAL DE CALIDAD 6 CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO. (CAE) 2 DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

9

*[Handwritten signature]*

ANEXO TECNICO 1			
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS EQUIPOS	CANTIDAD	UBICACIÓN
4	<p><b>EQUIPOS DE FOTOCOPIADO</b></p> <p>ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• TIPO DE DISPOSITIVO: IMPRESORA/FOTOCOPIADORA/ESCANER</li> <li>• TECNOLOGIA: LASER MONOCROMATICA</li> <li>• VOLUMEN: 20,000 PAGINAS AL MES</li> <li>• VELOCIDAD: 50 PPM</li> <li>• RESOLUCION: 1,200 X 1200 DPI</li> <li>• CAPACIDAD DE ADF: 50 HOJAS</li> <li>• TAMAÑOS: CARTA, OFICIO, LEGAL, A4</li> <li>• CAPACIDAD DE PAPEL: 550 HOJAS</li> <li>• CAPACIDAD DE BANDEJA MULTIPROPOSITO: 100 HOJAS</li> <li>• IMPRESIÓN A DOS CARAS: SI</li> <li>• CONEXIÓN: RED</li> </ul>	25	<p>1 HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ALTO LUCERO.</p> <p>3 UNIDAD DE ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS</p> <p>1 HOSPITAL GENERAL COATEPEC</p> <p>1 LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA</p> <p>1 CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGIA " DR. MIGUEL DORANTES MESA</p> <p>2 HOSPITAL GENERAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ (AREA PRIVADA).</p> <p>1 HOSPITAL REGIONAL DE RIO BLANCO RECURSOS MATERIALES</p> <p>1 CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS "DR. RAFAEL LUCIO</p> <p>2 HOSPITAL DE OZULUAMA</p> <p>2 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES</p> <p>2 HOSPITAL GENERAL DE PAPANTLA</p> <p>1 HOSPITAL GENERAL DE HUATUSCO</p> <p>2 DEPARTAMENTO DE VECTORES</p> <p>1 CENTRO ESTATAL DE TRANSPLANTES</p> <p>1 UVISA</p> <p>1 OFICINA DE VIATICOS</p> <p>1 OFICINA DE REGISTROS CONTABLES</p> <p>1 ARCHIVO DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD</p>

7

ANEXO TECNICO 1			
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS EQUIPOS	CANTIDAD	UBICACIÓN
5	<p><b>EQUIPOS DE FOTOCOPIADO</b> ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>TIPO DE DISPOSITIVO:</b> IMPRESORA/FOTOCOPIADORA/ESCANER</li> <li>• <b>TECNOLOGIA:</b> LASER MONOCROMATICA</li> <li>• <b>VOLUMEN:</b> 20,000 PAGINAS AL MES</li> <li>• <b>VELOCIDAD:</b> 50 PPM</li> <li>• <b>RESOLUCION:</b> 1,200 X 1200 DPI</li> <li>• <b>CAPACIDAD DE ADF:</b> 50 HOJAS</li> <li>• <b>TAMAÑOS:</b> CARTA, OFICIO, LEGAL, A4, A3</li> <li>• <b>CAPACIDAD DE PAPEL:</b> 550 HOJAS</li> <li>• <b>CAPACIDAD DE BANDEJA MULTIPROPOSITO:</b> 100 HOJAS</li> <li>• <b>IMPRESIÓN A DOS CARAS:</b> AUTOMATICO</li> <li>• <b>CONEXIÓN:</b> RED</li> </ul>	15	<p>3 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA 2 SERVICIOS GENERALES (CENTRO DE COPIADO) 1 HOSPITAL DE TARIMOYA 2 HOSPITAL DE ISLA 2 HOSPITAL DE YANGA 1 JURISDICCION SANITARIA VI CORDOBA 3 JURISDICCION SANITARIA I PANUCO 1 JURISDICCION SANITARIA II TUXPAN</p>
6	<p><b>EQUIPOS DE FOTOCOPIADO</b> ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>TIPO DE DISPOSITIVO:</b> IMPRESORA/FOTOCOPIADORA/ESCANER</li> <li>• <b>TECNOLOGIA:</b> LASER MONOCROMATICA</li> <li>• <b>VOLUMEN:</b> 20,000 PAGINAS AL MES</li> <li>• <b>VELOCIDAD:</b> 60 PPM</li> <li>• <b>RESOLUCION:</b> 1,200 X 1200 DPI</li> <li>• <b>CAPACIDAD DE ADF:</b> 60 HOJAS</li> <li>• <b>TAMAÑOS:</b> CARTA, OFICIO, LEGAL, A4, A3</li> <li>• <b>CAPACIDAD DE PAPEL:</b> 550 HOJAS</li> <li>• <b>CAPACIDAD DE BANDEJA MULTIPROPOSITO:</b> 100 HOJAS</li> <li>• <b>IMPRESIÓN A DOS CARAS:</b> AUTOMATICO</li> <li>• <b>CONEXIÓN:</b> RED</li> </ul>	10	<p>2 HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DR. PEDRO CORONEL PEREZ ( LAS CHOPAS ) 1 HOSPITAL GENERAL COSOLEACAQUE 4 JURISDICCION SANITARIA No XI DE COATZACOALCOS 1 HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS DR. VALENTIN GOMEZ FARIAS 1 HOSPITAL GENERAL DE MINATITLAN 1 HOSPITAL DE OLUITA-ACAYUCAN</p>

9 \*

Or



ANEXO TECNICO 1			
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS EQUIPOS	CANTIDAD	UBICACIÓN
7	<b>EQUIPOS DE FOTOCOPIADO</b> ESPECIFICACIONES: <ul style="list-style-type: none"> <li>• TIPO DE DISPOSITIVO: IMPRESORA/FOTOCOPIADORA/ESCANER</li> <li>• TECNOLOGIA: LASER MONOCROMATICA</li> <li>• VOLUMEN: 20,000 PAGINAS AL MES</li> <li>• VELOCIDAD: 70 PPM</li> <li>• RESOLUCION: 1,200 X 1200 DPI</li> <li>• CAPACIDAD DE ADF: 50 HOJAS</li> <li>• TAMAÑOS: CARTA, OFICIO, LEGAL, A4, A3</li> <li>• CAPACIDAD DE PAPEL: 550 HOJAS</li> <li>• CAPACIDAD DE BANDEJA MULTIPROPOSITO: 100 HOJAS</li> <li>• IMPRESIÓN A DOS CARAS: AUTOMATICO</li> <li>• CONEXIÓN: RED</li> </ul>	11	1 JURISDICCION SANITARIA V XALAPA 1 LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA (AREA DE GOBIERNO) 1 HOSPITAL GENERAL DE MARTINEZ DE LA TORRE 1 JURISDICCION IV MARTINEZ DE LA TORRE 1 HOSPITAL GENERAL DE TUXPAN DR. EMILIO ALCAZAR 3 HOSPITAL GENERAL DE POZA RICA 1 HOSPITAL GENERAL DE CERRO AZUL 2 JURISDICCION SANITARIA III POZA RICA
8	<b>EQUIPOS DE FOTOCOPIADO</b> ESPECIFICACIONES: <ul style="list-style-type: none"> <li>• TIPO DE DISPOSITIVO: IMPRESORA/FOTOCOPIADORA/ESCANER</li> <li>• TECNOLOGIA: LASER MONOCROMATICA</li> <li>• VOLUMEN: 20,000 PAGINAS AL MES</li> <li>• VELOCIDAD: 100 PPM</li> <li>• RESOLUCION: 1,200 X 1200 DPI</li> <li>• CAPACIDAD DE ADF: 50 HOJAS</li> <li>• TAMAÑOS: CARTA, OFICIO, LEGAL, A4, A3</li> <li>• CAPACIDAD DE PAPEL: 550 HOJAS</li> <li>• CAPACIDAD DE BANDEJA MULTIPROPOSITO: 100 HOJAS</li> <li>• IMPRESIÓN A DOS CARAS: AUTOMATICO</li> <li>• CONEXIÓN: RED</li> </ul>	5	5 JURISDICCION SANITARIA VIII VERACRUZ
9	<b>EQUIPOS DUPLICADOR</b> ESPECIFICACIONES: <ul style="list-style-type: none"> <li>• TIPO DE DISPOSITIVO: ELABORACION DE MASTER/METODO DE IMPRESIÓN: DIGITAL ALTA VELOCIDAD/ COMPLETAMENTE AUTOMATICA</li> <li>• TIPO DE ORIGINAL: LIBRO, HOJA</li> <li>• TAMAÑO DEL ORIGINAL: DESDE LA PLATINA 1 31/32" x 3 9/16" x 12</li> </ul>	6	2 DEPARTAMENTO DE ALMACENAJE Y DISTRIBUCION 1 JURIDICCION SANITARIA No XI DE COATZACOALCOS 1 HOSPITAL DE COATZACOALCOS DR. VALENTIN GOMEZ FARIAS 1 SERVICIOS GENERALES COPIADO (OFICINAS CENTRALES) 1 HOSPITAL GENERAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ

0

9x

	<p>3/16" x 17" (50MM X 90MM X 310MM X 432MM)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• AREA DE ESCANEADO: 11 11/16 " X 17" (297MM X 432MM)</li><li>• RESOLUCION DE ESCANEADO: 300 PPP X 600PPP</li><li>• IMPRESIÓN: 300PP X 300PPP</li><li>• SUMINISTRO DE TINTA: COMPLETAMENTE AUTOMATICO (1,000 ML POR CARTUCHO)</li><li>• SUMINISTRO/DESECHO DE MASTER: COMPLETAMENTE AUTOMATICO (250 HOJAS POR ROLLO)</li><li>• PESO DEL PAPEL: ESTANDAR 12 LB BOND-87 LB BOND (46 GSM - 157 GSM)</li><li>• CUANDO SE UTILIZA EL ALIMENTADOR A4 Y MENOR 27 LB BOND - 221 LB INDEX (100 GSM - 310 GSM)</li><li>• A3 Y MENOR 27 LB BOND - 110 LB INDEX (100 GSM - 210 GSM)</li><li>• CAPACITACIÓN CERTIFICADA DIRECTA POR EL FABRICANTE PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS</li></ul>		
--	--	--	--

ELABORO

  
LIC. MARISSA GUTIERREZ BELLO

REVISO Y AUTORIZO

  
C.P. JAN BOLAÑOS MARTÍNEZ

9



NO	NO. DE UNIDAD	CLAVE DUE	UNIDADES APLICATIVAS	DIRECCIONES DE UNIDADES APLICATIVAS	TELÉFONOS
1	1	VZSSA014904	J.S. No. 1 DE PANUCO	JOSE MA MORELOS, CENTRO, 93990 PANUCO, VER.	846 266 1250
2	100	VZSSA015545	HOSPITAL DE PLATÓN SANCHEZ (CON HOSPITALIZACIÓN)	POCIÓN 2 PREDIO RÚSTICO LAS MARGARITAS S/N, 92132 PLATÓN SANCHEZ, VER.	789 895 0706
3	60	VZSSA004085	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD OZULUAMA DE MASCAREÑAS	CANTERO A LA DRE, S/N COL. EL CINCO, OZULUAMA, VER.	01-846-25-7-05-15 7-00-24
4	69	VZSSA005980	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEMPOAL	EDUARDO MARTÍNEZ NO. 12 COL. LA COBACHA, TEMPOAL, VER.	01-789-89-4-00-29
5	68	VZSSA005560	HOSPITAL GENERAL TANTUYUCA	LINDERO A TEMATATE COL. LA MORA, TANTUYUCA, VER.	01-789-89-3-22-60
6	26	VZSSA004160	HOSPITAL DE PANUCO DR. MANUEL I AVILA	JUAN DE LA LUZ ENRÍQUEZ NO. 19 COL. MAZA C.P. 92000 PANUCO VER.	01 846 266 04 92
7	2	VZSSA014921	HOSPITAL DE TUXPAN	ÁLVARO OBREGÓN 13, CENTRO, 92800 TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VER.	783 834 0378
8	83	VZSSA007742	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE CERRO AZUL	HERODES DE NACOZARI 3, DEPORTIVA, 92514 CERRO AZUL, VER.	785 852 4072
9	35	VZSSA006815	HOSPITAL GENERAL TUXPAN DR. EMILIO ALCÁZAR	ÁLVARO OBREGÓN No. 13, COLONIA CENTRO CP. 92800, TUXPAN VER.	01 783 834 01 99
10	106	VZSSA016035	HOSPITAL GENERAL ALAMO	EJIDO ESTEREO DEL IDOLO II CARRETERA FEDERAL TIHUATLAN-ALAMO C.P. 92730 ALAMO VER.	01 765 844 84 26
11	72	VZSSA000416	HOSPITAL DE NARANJOS	ZARAGOZA Y JUAREZ S/N COL. PROGRESO, NARANJOS, VER.	01-768-85-5-02-14
12	3	VZSSA014945	J.S. No. III DE POZA RICA	POZO S/N, MORELOS, 93340 POZA RICA DE HIDALGO, VER.	782 823 0824
13	29	VZSSA004744	HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO	CALLE DE LAS FLORES S/N ESQ. PÍPILA, COL. LAS VEGAS, POZA RICA, VER. 01-782-82-3-	34-153-34-203-98-15
14	84	VZSSA007725	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	DOMICILIO CONOCIDO CARRETERA CHOTE-COYUTLA, ENTABLADERO, VER. KM. 5 CARRETERA PAPANTLA-GUTIERREZ ZAMORA, VERUSTIANO CARRANZA K.Y LOS MANGOS CP. 93426 PAPANTLA DE OLARTE, VER.	01-784-85-7-84-44
15	42	S/C	CASA DEL ADULTO MAYOR DE PAPANTLA	LAZARO CARDENAS S/N, COL. CENTRO, HUAYACOCOTLA, VER.	01 784 8 42 04 99
16	20	VZSSA002434	HOSPITAL DE HUAYACOCOTLA	CARRETERA ALAMO-DHUATLAN DE MADERO, LLANO DE ENMEDIO, VER.	01-774-75-8-00-97
17	65	VZSSA007713	HOSPITAL DE LLANO DE EN MEDIO	FRANCISCO I. MADERO NO. 618, COL. BARRIO SAN JUAN, PAPANTLA, VER.	01-746-10-0-41-16
18	27	VZSSA004370	HOSPITAL GENERAL DE PAPANTLA	AV. GRAL. IGNACIO ZARAGOZA 200, CENTRO, 93600 MARTÍNEZ DE LA TORRE, VER.	01-784-84-2-00-94
19	4	VZSSA014962	HOSPITAL GENERAL DE LA TORRE	LINRAMIENDO S/N KM. 55, CARRETERA NAUTLA TLAPACOYAN, TLAPACOYAN, VER. 01-	232 334 0378 232-37-3-04-56
20	21	VZSSA003361	HOSPITAL GENERAL DE MARTÍNEZ DE LA TORRE	CALLE TABACHINES S/N, CENTRO, 93820 MISANTLA, VER.	3-04-55 735 373 0401
21	23	VZSSA003740	HOSPITAL GENERAL DE MISANTLA	CALLE DE LA CRUZ NO. 15, COL. PROVIDENCIA, GUTIERREZ ZAMORA, VER. 01-766-84-5-	5-00-53 5-02-72
22	18	VZSSA002306	HOSPITAL GUTIERREZ ZAMORA	AQUILES SERDAN ESQ. ROJANO, TLAPACOYAN, VER.	01-279-82-1-00-16
23	70	VZSSA006716	HOSPITAL DE TLAPACOYAN	TEMACALAPA 24, TEMACALAPA, 91300 BANDERILLA, VER.	228 896 2251
24	5	VZSSA014986	J.S. No. V XALAPA	COVARRUBIAS NO. 2, COL. CENTRO, TEOCELO, VER.	01-279-821-05-06
25	73	VZSSA006045	HOSPITAL DE TEOCELO, VER.	NICOLÁS BRAVO S/N, INFONAVIT CAFETOS, 91500 CDATEPEC, VER.	228 816 0087
26	14	VZSSA001121	HOSPITAL CIVIL DE COATEPEC, VER.	AGUASCALIENTES NO. 100, COLONIA PROGRESO MACUILTEPETL, CP. 91097, XALAPA, VER.	228 816 09 75
27	38	VZSSA002953	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA	CALLE DR. PEDRO RENDÓN 1, ZONA CENTRO, CENTRO, 91000 XALAPA-ENRÍQUEZ, VER.	8-42 30 00 847 402-404
28	39	VZSSA002970	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NAJON	AGUASCALIENTES S/N, COL. PROGRESO MACUILTEPETL, XALAPA, VER.	01 (279) 827-0568 / 827-0643
29	54	VZSSA002982	INSTITUTO VERACRUZANO DE SALUD MENTAL DR. RAFAEL VELASCO FERNANDEZ	CALLE FRAY PEDRO D. GAFFE NO. 3, COL. CENTRO, ALTO LUCERO, VER.	279 821 5621
30	103	VZSSA016052	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN DE ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	BOULEVARD VERACRUZ CARRET. NAOLINCO - MIAMIATLAN S/N, CENTRO, 91400 NAOLINCO DE V	282 823 0134
31	24	VZSSA015661	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NAOLINCO	JOSE MARÍA MORELOS 6, CENTRO, 91270 PEROTE, VER.	228 840 4145
32	28	VZSSA004580	HOSPITAL GENERAL DE PEROTE	SOCONUSCO 109-INT A, AGUACATAL, 91133 XALAPA-ENRÍQUEZ, VER.	22 88 42 30 00
33	52	S/C	P.B.P. ESTATAL	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130	22 88 42 30 00
34	47	S/C	CENTRO DE COPIADO, SOC. 31	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130	22 88 42 30 00
35	47	S/C	SUBD. DE ENSEÑANZA INV. Y CAP.	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130	22 88 42 30 00
36	96	S/C	DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130	22 88 42 30 00
37	56	S/C	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA (TRAB.SOCIAL)	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130	22 88 42 30 00
38	46	S/C	DIRECCIÓN GENERAL	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130	22 88 42 30 00

9

DIRECTORIO DE UNIDADES DEL SERVICIO SUBROGADO DE FORTICORADO					
NO.	CAR. DE UNIDAD ASISTIVA	CAR. CLAS.	UNIDAD APLICACION	DIRECCION DE UNIDAD APLICACION	TELEFONOS
39	47	S/C	DIRECCION DE ADMINISTRACION	SOCOMUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130	22 88 42 30 00
40	50	S/C	DIRECCION DE PLANEACION	SOCOMUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130	22 88 42 30 00
41	47	S/C	SUBD. DE RECURSOS FINANCIEROS	SOCOMUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130	22 88 42 30 00
42	47	S/C	DEPARTAMENTO DE GLOSA	SOCOMUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130	22 88 42 30 00
43	47	S/C	DEPTO. DE MANTENIMIENTO	SOCOMUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130	22 88 42 30 00
44	47	S/C	DEPTO. DE ALMACENAJE Y DISTRIBUCION	SOCOMUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130	22 88 42 30 00
45	47	S/C	DEPTO. DE ADQUISICIONES	SOCOMUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130	22 88 42 30 00
46	47	S/C	DEPTO. DE SERVS. GENERALES	SOCOMUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130	22 88 42 30 00
47	47	S/C	DEPTO. DE ADMON. DE DOCUMENTOS	SOCOMUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130	22 88 42 30 00
48	98	S/C	AREA INSTITUCIONAL DE COMUNICACION SOCIAL	SOCOMUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130	22 88 42 30 00
49	53	S/C	UNIDAD INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ	AVENIDA AMERICAS ESQUINA HERNAN CORTES No. 426 COLONIA 2 DE ABRIL C.P. 91030	22 81 41 17 30
50	46	S/C	JUNTA DE GOBIERNO	SOCOMUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130	22 88 42 30 00
51	47	S/C	SISTEMATIZACION DE PAGOS	SOCOMUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130	22 88 42 30 00
52	47	S/C	CENTRO ESTAT. DE SOPORTE TEC.	SOCOMUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130	22 88 42 30 00
53	47	S/C	COORD. DE AUDITORIAS	SOCOMUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130	22 88 42 30 00
54	48	S/C	SUB. DE PREVEN. Y CONTROL DE ENFERM. COORD. ESTATAL DE CALIDAD ( OFICINA DE COORDINACION )	SOCOMUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130	22 88 42 30 00
55	62	S/C	PATRONATO PRO-SALUD, PLAZA MACULIT.	JOSÉ MARÍA MORELOS 76, ZONA CENTRO, CENTRO, 91000 XALAPA-	228 841 0598
57	49	S/C	DIRECCION DE PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	SOCOMUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130	22 88 42 30 00
58	47	S/C	SUBDIRECCION DE REC. HUMANOS	SOCOMUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130	22 88 42 30 00
59	47	S/C	DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES	SOCOMUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130	22 88 42 30 00
60	93	S/C	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	SOCOMUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130	22 88 42 30 00
61	96	S/C	DEPARTAMENTO DE VEICULOS	SOCOMUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130	22 88 42 30 00
62	97	S/C	DIRECCION JURIDICA	SOCOMUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130	22 88 42 30 00
63	48	S/C	DIRECCION DE SALUD PUBLICA	SOCOMUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130	22 88 42 30 00
64	47	S/C	CONTROL DE CALIDAD DE INSURDOS	ERNESTO ARTIZ MEDINA NO. 3, COLONIA OBRERO CAMPESINA CP. 91030	228 840 6632
65	47	S/C	REGISTRADOR DE LA INFORMACION	SOCOMUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130	22 88 42 30 00
66	47	S/C	OFICINA DE ARCHIVOS	SOCOMUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130	228 840 3888
67	46	S/C	COMISION ESTATAL CONTRA LAS NEQUICIAS	FRANCISCO ORTIZ MEDINA 3, ZONA SUR, 91000 XALAPA-ENRIQUETZ, VER.	228 840 1572
68	47	S/C	DEPARTAMENTO DE CUENTAS POR PAGAR	SOCOMUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130	22 88 42 30 00
69	96	S/C	SUBDIRECCION DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	SOCOMUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130	22 88 42 30 00
70	96	S/C	DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ENFERMEDADES	SOCOMUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130	22 88 42 30 00
71	47	S/C	ALMACEN C. SOCOMUSCO No. 31 DUPLICACION	SOCOMUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130	22 88 42 30 00
72	39	VZSSA002970	PROYECTO REGIONAL DE SALUD (O.C. LIBERT. TRACCION) RECURSOS FINANCIEROS	CALLE DR. PEDRO RENEON 1, ZONA CENTRO, CENTRO, 91000 XALAPA-ENRIQUETZ, VER.	228 818 4401
73	43	S/C	CASA-HOGAR AXILTO MAYOR MARISMA CAYAGO	SALAPÉROS ILUSTRES 96, ZONA CENTRO, CENTRO, 91000 XALAPA-ENRIQUETZ, VER.	228 817 3910
74	47	S/C	ALMACEN A	AV. XALAPA NO. 150 COLONIA PROGRESO MACUTTEPETE C.P. 91020	228 8 15 05 96
76	47	S/C	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	SOCOMUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130	22 88 42 30 00
76	47	S/C	RECURSOS HUMANOS (AREA DE ARCHIVOS)	SOCOMUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130	22 88 42 30 00
79	47	S/C	EDIFICIO C/ MESA DE PROVEDORES	SOCOMUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130	22 88 42 30 00
18	47	S/C	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PRESTACIONES	SOCOMUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130	228 843 3000

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

Am



DIRECTORIO DE UNIDADES DEL SERVICIO SUMINISTRADO DE FOTOGRAFÍAS					
NO.	NO. DE UNIDAD APLICATIVA	PLANTILLA	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	TÉLEFONO
39	42	S/C	RECIBIDOS JURADOS (ARCA DE ARCHIVOS)	SOCOMUSCO NO. 11 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130	22 86 42 30 00
80	13	VZSSA00310	HOSPITAL DE ALTOMONGA	AV. DE LA 112 ENRIQUÉZ 16, EL BAMBONITO, 93700 ZALACRUZ, VER.	226 218 0001
81	37	VZSSA002865	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCHO	AV. ADOLFO RIVERA CORTINES 2003, UNIDAD MAGISTERIAL, 91200 XALAPA ENRIQUÉZ, VER.	220 814 4500
82	44	S/C	CENINTERIO XALAPERO	63, CALLE ESPERANZA ORINGAS SR. RAFAEL LUCHO, 91130 XALAPA ENRIQUÉZ, VER.	220 814 4500
83	45	S/C	CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL DE SERVICIOS DE SALUD	AGUASCALIENTES 100, PROGRESO MACUL FELPEL, 91130 XALAPA ENRIQUÉZ, VER.	SIN NUMERO
84	96	S/C	DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	SOCOMUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130	22 86 42 30 00
85	47	S/C	DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL	SOCOMUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130	22 86 42 30 00
86	6	VZSSA015061	J.R. VÁSQUEZ FERRONIA	CALLE 21 N°13, NUEVO JARDIN, NUEVO JARDIN O UNIDAD JARDIN, 94000 CORDOBA, VER.	271 714 7241
87	16	VZSSA001355	HOSPITAL GENERAL CORDOBA YARGA	KM. 241.3 PROL. AV. 1 CARRETERA CORDOBA-VERACRUZ	91 271 71 7 03 13
88	86	VZSSA007701	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEZOMAPA	CARRERA CORDOBA 55, RAYÓN, 95045 TEZOMAPA, VER.	228 738 1247
89	19	VZSSA002393	HOSPITAL GENERAL HUIHUISCO DR. DAVID PÉREZ LIMA	CALLE 2 PTE., CENTRO, 94100 HUIHUISCO, VER.	271 724 0196
90	94	S/C	HOSPITAL GENERAL HUIHUISCO	BLVD. CORDOBA PEREULA 4111 ENTRE CALLES 411 41, ZONA INDUSTRIAL, 94500 CORDOBA, VER.	271 714 2741
91	7	VZSSA015085	HOSPITAL GENERAL HUIHUISCO	CALLE ORIENTE 1231, CENTRO, 94300 ORIZABA, VER.	272 724 2564
92	25	VZSSA004032	HOSPITAL GENERAL HUIHUISCO	SUR 23 509, COL. CENTRO, ORIZABA, VER.	91 272 71 7 31 09 4 30 00
93	30	VZSSA004860	HOSPITAL REGIONAL RIO BLANCO	REFORMA, 94732 RIO BLANCO, VER.	222 725 2774
94	87	VZSSA007696	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TIERRA BLANCA	CARR. TAMPANGO SUR, VISTA HERMOSA, TLACUAPA, VER.	271 714 6932
95	30	VZSSA004860	HOSPITAL REGIONAL DE RIO BLANCO (DUPLICADO)	REFORMA, 94732 RIO BLANCO, VER.	222 725 2774
96	8	VZSSA015102	J.R. VÁSQUEZ DE VERACRUZ	BLVD. PEREZ Y RIVERA, CENTRO, 91700 VERACRUZ, VER.	01 229 932 2705 01 229 932 2705
97	10	VZSSA006977	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NO.1874, COLONIA CENTRO, CP. 91700, VERACRUZ, VER.	01 229 932 2705 01 229 932 2507
98	36	VZSSA006972	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ (DUPLICADO)	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NO.1874, COLONIA CENTRO, CP. 91700, VERACRUZ, VER.	01 229 932 2705 01 229 932 2507
99	89	VZSSA007730	HOSPITAL GENERAL DE TAMPONAO (VERACRUZ)	AV. DEL ARBOL SIN COL. TAMPONAO II PROL. CUARLOTI, VERACRUZ, VER.	01 229 9 86 45 08
100	98	VZSSA015160	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA	CIUDAD INDUSTRIAL, Veracruz, Ver.	229 932 6564
101	76	VZSSA007660	HOSPITAL GENERAL DE CARDEZ	CALLE ALBERTO BAEZ 450, PUEBLOGRACIA REVOLUCION, CARDEZ, VER.	01 296 06 2 41 40
102	74	VZSSA000351	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ALVARADO	VENUSTIANO CARRANZA VÍA 2 LER. CENTRO ALVARADO, VER.	01 297 95 3 00 01 3 00 00
103	26	VZSSA006972	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ (PEDIATRIA)	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NO.1874, COLONIA CENTRO, CP. 91700, VERACRUZ, VER.	01 229 932 2 41 10
104	41	S/C	CASA HOGAR DEL NIÑO	JESUS REYES HERÓLES, COSTA VERDE, 94204 BOCA DEL RIO, VER.	229 921 6135
105	107	VZSSA010212	HOSPITAL GENERAL DE BOCA DEL RIO	JESUS REYES HERÓLES, COSTA VERDE C.P. 94204, BOCA DEL RIO, VER.	01 22 99 71 61 61
106	88	VZSSA007754	HOSPITAL GENERAL TLALZACUAPAN	DOMICILIO CONOCIDO BENTO RAMÍREZ SUR, TLALZACUAPAN, VER.	01 (085) 967-0669 / 967-6771
107	82	VZSSA008005	CENTRO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES, CURPIDE	CARRERA LIBRE A SILEDADE DE DOBLADO KM. 6.5, DELFINO, 91090 CAÑES DE SANTA RITA, VER.	01 229 972 14 23
108	40	VZSSA015784	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA	ADOLFO RIVERA CORTINES, CASI ESQ. REYES HERÓLES, BOCA DEL RIO, VER. BOCA DEL RIO, VER.	22 99 27 05 00
109	9	VZSSA015172	J.R. VÁSQUEZ DE VERACRUZ	NICOLAS BRAVO 206, CENTRO, 95400 COSAMALCAPAN, VER.	288 682 0135
110	17	VZSSA001384	HOSPITAL GENERAL DE COSAMALCAPAN	NICOLAS BRAVO 206, CENTRO, 95400 COSAMALCAPAN, VER.	288 183 3326
111	63	VZSSA015411	HOSPITAL GENERAL ISLA	ABASOLO 206, COL. CENTRO ISLA, VER.	01 282 07 4 03 44
112	64	VZSSA015801	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE JOSE AZUETA	CUMPLÉNQUE SUR, COBAYEN, BOSQUE, 95580 VILLA AZUETA, VER.	281 871 0867 01 282 07 4 03 44 4 30 35
113	66	VZSSA006576	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLACOTALPAN, VER.	VENUSTIANO CARRANZA SUR ESQ. GENERAL ALFONSO EXIL. CENTRO, TLACOTALPAN, VER.	01 274 963 68 77 01 274 243 62
114	34	VZSSA006313	HOSPITAL GENERAL DE TIERRA BLANCA ISSUS GARCÍA FERRONA	LIBERTAD NO. 215, COLONIA CENTRO C.P. 95300 TIERRA BLANCA, VER.	01 274 963 68 77 01 274 243 62

9

DIRECTORIO DE UNIDADES DEL SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO						
NO.	UNIDAD	CURP (GMD)	UBICACION APPLICATIVA	DIRECCION DE UNIDADES APLICATIVAS	TELEFONOS	
115	65	VZSSA004674	HOSPITAL DE PLAYA VICENTE	MELCHOR UCAMPO NO. 700 COL. CHAPULTEPEC, PLAYA VICENTE, VER.	01 284 811 07 26 3-58-44	
115	10	VZSSA015196	HOSP. DE FOLTA ACAPULCAN	BLVD. 5 DE FEBRERO, 180 GR MAYO, 18710 SAN ANDRES Tuxtla, VER.	SIN NUMERO	
117	12	VZSSA007882	HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRES Tuxtla. UN. BETHARBIS	OCAMPO SUR NO. 53. COL. CENTRO, ACAPULCAN, VER.	01-224-24-5-05-45	
118	31	VZSSA00491	SPINA	TEHUENTE JUAN DE LA BARBERA 54, BELTR GRANDE, 85705 SAN ANDRES Tuxtla, VER.	254 642 0447 012848131334 3-10-35	
119	71	VZSSA00976	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD CAEMANCU	CARRITERA SOTEQUERAPAN COL. LINDA VISTA, CAEMANCU, VER.		
120	13	VZSSA003163	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE SACATEPEC DEL ROS	ZARAGOZA Y REFORMA SIN. SUCUMAPAN, VER.	01-924-24-4-10-31	
121	32	VZSSA005106	HOSPITAL GENERAL DE SANTIAGO Tuxtla	INDEPENDENCIA N° 400, SANTIAGO Tuxtla, VER.	01-254-947-06-09	
122	11	VZSSA015213	S.S. No. 41 DE COATZACOALCOS	RANCHO ALEGRE II, 96558 COATZACOALCOS, VER.	921 600 5404	
123	11	VZSSA015213	S.S. No. 41 DE COATZACOALCOS, VER. ( DUPLICADOR )	RANCHO ALEGRE II, 96558 COATZACOALCOS, VER.	921 600 5404	
124	15	VZSSA001150	HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS DR VALENTEZ GONZALEZ FARIAS	AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA No. 810, COLONIA CENTRO, CP.96400, COATZACOALCOS VER.	01 921 212 42 42 01 921 212 39 93	
125	22	VZSSA003595	HOSPITAL GENERAL DE MINATELAN	18 DE OCTUBRE No. 114, COL. SANTA CLARA, C.P. 96730	01 922 22 3 37 98 01 922 22 3 37 92 01 922 22 3 36 52	
126	105	VZSSA015871	HOSPITAL GENERAL COYULACAQUE	CALLE FERRANDO LOPEZ AGUIAR SIN, COD. BARRIO PRIMERO ENTRE CARRETERA TROTSKISNICK Y BRISABARD DOMINGUEZ, COYULACAQUE, VER.	01 (922) 254-8443 01 922 249 00 87 8-01-84	
127	58	VZSSA002600	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE MINATELAN DEL SURESTE (UQUINAPA)	CARRITERA INACHTAL SIN. MINATELAN DEL SURESTE, VER.		
128	57	VZSSA007573	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE FORALAPNE (LAS CHAMPAS)	AVENIDA MINATELANES, C.P. 96940, UQUINAPA, VER.	01 (241) 219-0562 / 219-0624 01-924-219-0105 9-41-05	
129	75	VZSSA007684	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE FORALAPNE (LAS CHAMPAS)	CALLE JOAQUIN DE LA LUZ BARRUECO SIN, FORALAPNE, VER.		
130	05	VZSSA015435	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE FORALAPNE (LAS CHAMPAS)	GENERAL 212-D, COL. 1 MARZO ROSADO HOBALÉN, LAS CHAMPAS, VER.	01 (213) 237-2083 / 237-2091	
131	104	VZSSA015995	CENTRO DE SALUD CON ESPECIALIZACION DE ALFARDE	FRANCISCO I MADERO SIN, LIBERTAD, 96398 ALFARDE, VER.	921 211 2306	
132	15	VZSSA015521	CAPATRY COATZACOALCOS, (ARCHIVO)	AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA 801, CENTRO, 96400 COATZACOALCOS, VER.	941 212 3263	

ELABORADO  
LIC. MARISSE PEREZ BELLO

REVISADO Y AUTORIZADO  
C.P. EDY BOLAÑOS MARTÍNEZ

01



ANEXO N° 1

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-004-2022, RELATIVA A LA "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD"

SOCONUSCO N° 31 COL. AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO.	LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-004-2022, RELATIVA AL "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD"
		FECHA:

N° DE PARTIDA	ESPECIFICACIONES	MODELO	MARCA	CAPACIDAD DE LA UNIDAD	CANTIDAD OFERTADA
TOTAL DE PARTIDAS COTIZADAS ( )					

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

[Empty box for signature]

NOTA; El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA TÉCNICA**

El que suscribe\_\_\_, representante legal de la empresa "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-004-2022**, relativa al **"SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD"**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio  
Calle y Número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Número de Escritura, así como el nombre y número del notario ante la cual se dio Fe de la misma y fecha:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Descripción del Objeto Social:

Reforma al acta constitutiva:

---

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades

Escritura Pública Número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Firma)

*Nota: El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa Licitante.*



**ANEXO N° 3**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-004-2022, RELATIVA AL "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD"

FECHA: \_\_\_\_\_

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE, REPRESENTANTE LEGAL DE **(RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO MANIFESTAR QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY NÚMERO 539, ASÍ MISMO, QUE CONOZCO LAS BASES DE LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-004-2022**, RELATIVA AL "**SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD**" Y ACEPTO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ELAS Y EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LAS MISMAS.

**ATENTAMENTE**

**(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL**

*NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.*



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-004-2022, RELATIVA AL "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD"

FECHA: \_\_\_\_\_

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PRESENTE

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-004-2022, RELATIVA AL "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD", Y EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES ESTABLECIDAS PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, MANIFIESTO A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY NÚMERO 539, COMO IMPEDIMENTOS PARA CELEBRAR PEDIDOS O CONTRATOS.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

*NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.*

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-004-2022, RELATIVA AL "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD".

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE** ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-004-2022, RELATIVA AL "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD", ENTREGARÉ **CONSTANCIA** DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SEFIPLAN; LA CUAL QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO **30 DÍAS** DE HABER SIDO EXPEDIDA, SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

*TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO, DEBERÁN COMPROMETERSE A PRESENTAR DOCUMENTO AFÍN EMITIDO POR LA SEFIPLAN, QUE ACREDITE QUE QUEDAN EXCENTOS DE PRESENTAR DICHA CONSTANCIA, POR NO TENER OBLIGACIONES FISCALES CON EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.*

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

*NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.*



**ANEXO N° 6**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-004-2022, RELATIVA AL "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (**RAZÓN SOCIAL**) O **NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-004-2022**, RELATIVA AL "**SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD**", A SOSTENER LOS PRECIOS, AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, DESDE EL MOMENTO DEL ACTO DE APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SU PRÓRROGA EN CASO DE QUE LA HUBIERA.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

*NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.*

**ANEXO N° 7**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. **LS-103T00000-004-2022**, RELATIVA AL "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD".

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, ME COMPROMETO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-004-2022**, RELATIVA AL "**SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD**", CUBRIRÉ TODOS LOS GASTOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO, SEGURO Y DEMÁS GASTOS QUE LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO Y DUPLICADORES REQUIERAN PARA PRESTAR EL SERVICIO, ASÍ COMO TODOS LOS GASTOS QUE EROGUE EL PARTICIPANTE EN LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA, CORRERÁ POR SU CUENTA, LIBERANDO A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRARLOS.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

*NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.*

**ANEXO N° 8**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-004-2022, RELATIVA AL "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD".

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS DATOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CITATORIOS, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUD DE INFORMES O DOCUMENTOS, Y EN SU CASO, LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DEL CONTRATO PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 2º FRACCIONES II Y III, 37 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. EN EL SUPUESTO DE QUE CAMBIE EL DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO, LO NOTIFICARÉ POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

- DOMICILIO:
- CORREO ELECTRÓNICO:
- TELÉFONO:

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

*NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.*



**ANEXO N° 9**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-004-2022, RELATIVA AL "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD".

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PRESENTE**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-004-2022, RELATIVA AL "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD", Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN III DE LA LEY NÚMERO 539, EL QUE SUSCRIBE (**PERSONA FÍSICA**) O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (**RAZÓN SOCIAL**) LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD (**RAZÓN SOCIAL**), ME PERMITO MANIFESTAR QUE NO DESEMPEÑO(AN) EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE GENERARÁ UN CONFLICTO DE INTERÉS.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

**C.C.P. - M.A. Enma Patricia García Rodríguez.** - Encargada del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz. Con domicilio en Avenida Américas 426 esquina Hernán Cortes Colonia 2 de Abril, Xalapa, Veracruz. Teléfono 228 141 1700 Ext 3117. - Para su conocimiento. - Presente.

**NOTA:** Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-004-2022, RELATIVA AL "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD".

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, ME COMPROMETO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-004-2022, RELATIVA AL "**SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD**", A LIBERAR CIVIL, PENAL, LABORAL, FISCAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, POR CUALQUIER DAÑO MATERIAL, ACCIDENTES Y PÉRDIDAS HUMANAS, QUE PUDIERAN INTERPONER EN CONTRA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LOS CONDUCTORES DE LAS UNIDADES O CUALQUIER OTRA PERSONA, DERIVADA DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE A LA CONVOCANTE.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

*NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

**ANEXO N° 11**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. **LS-103T00000-004-2022**, RELATIVA AL "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD".

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, ME COMPROMETO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-004-2022**, RELATIVA AL "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD", LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO Y DUPLICADORES ESTARÁN EN ÓPTIMAS CONDICIONES.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

*NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.*



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-004-2022, RELATIVA AL "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD".

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO	LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. <b>LS-103T00000-004-2022</b> , RELATIVA AL "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD".
	FECHA:

N° DE PARTIDA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO POR COPIA	IMPORTE GLOBAL
<b>SUMA</b>			
<b>DESCUENTOS</b>			
<b>SUBTOTAL</b>			
<b>I.V.A.</b>			
<b>TOTAL</b>			

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

*NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).*



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-004-2022, RELATIVA AL "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD".

FECHA: \_\_\_\_\_

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PRESENTE

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-004-2022, RELATIVA AL "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD", ME PERMITO ASENTAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES ECONÓMICAS DE VENTA:

- a) FORMA DE PRESENTACIÓN DEL SERVICIO,
- b) PERIODO QUE PRESTARÁ EL SERVICIO,
- c) DESCRIBIR LA FORMA DE PAGO,
- d) DESCRIBIR EL PLAZO DE SOSTENIMIENTO DE LOS PRECIOS, Y
- e) DE SER EL CASO, DESCRIBIR TODAS AQUELLAS CONDICIONES QUE BENEFICIEN A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LAS QUE SERÁN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-004-2022, RELATIVA AL "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD".

FECHA: \_\_\_\_\_

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO LE MANIFIESTO A USTED, MI CONSENTIMIENTO PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-004-2022, RELATIVA AL "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD", SE PROCEDA A EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA DE CONFORMIDAD A LOS DATOS SIGUIENTES:

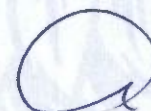
1. NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:
2. BANCO:
3. NÚMERO DE CUENTA (18 DÍGITOS):
4. SUCURSAL:
5. POBLACIÓN:
6. NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A)
7. PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:
8. FECHA DE AUTORIZACIÓN:
9. CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA O CLABE:

\* NOTA: DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA ECONÓMICA**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME COMPROMETO EN CASO DE SER PROVEEDOR ADJUDICADO A PRESENTAR LA **FIANZA SOLICITADA**.

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PÓLIZA DE GARANTÍA SOLICITADA PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. **LS-103T00000-004-2022**, RELATIVA AL "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD".

Ante: La SEFIPLAN, ubicada en Av. Xalapa N° 301, Col. Unidad del Bosque, C.P. 91010, Xalapa, Ver.

Para garantizar por \_\_\_\_\_, con R.F.C. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_ el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta prestación de los servicios, buena calidad de los mismos, penas convencionales pactadas, y responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de los servicios derivados del contrato número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ celebrado entre Servicios de Salud de Veracruz (**SESVER**), a través de la Dirección Administrativa y la empresa \_\_\_\_\_, relativo a \_\_\_\_\_, con un monto total de \$----- sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que se adjudicó a dicha empresa derivado de la Licitación Simplificada No. **LS-103T00000-004-2022**. La compañía afianzadora expresamente declara:

- a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato.
- b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la **realización del servicio** a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificadorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos.
- c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro.
- d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la SEFIPLAN.
- e) La Afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor **a partir de la fecha que la calza y 12 meses posteriores**.
- f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Xalapa, Veracruz.
- g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará en vigor **durante la vigencia del Contrato y 60 días naturales posteriores a la conclusión total del servicio** contratado.
- h) La Afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la SEFIPLAN para hacer efectiva esta garantía.
- i) El incumplimiento de la obligación garantizada se acreditará acompañando a su escrito de reclamo los documentos que comprueben la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada en términos del Artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con independencia de lo anterior, la Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sea necesaria y que esté relacionada con la fianza motivo de la reclamación en términos del mismo numeral. **Fin del texto.**

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**